Sello 3º 4 rs Habilitado p.ª la Nacion Mexicana p.ª el año de 1824

(241)

Nº 246 422 Austin

...o el interesado en este Juzgado de ...i cargo 4 rs importe del Sello ...anterior Villa de San Felipe ... Austin 5 de Agosto de 1824

Sylvenus Castleman

Villa de San Felipe de Aus... 7 de Agosto de 1824

El Empresario D. Estevan Austin expondra si en los Sup...cantes concurren las circunstan...ias y requisitos necesarios p.ª ...merecer la gracia q. solicitan

Bastrop

Sor Comisionado Baron de Bastrop.

William Harris y David Carpenter.

Originarios de los Estados Unidos de America y Vecinos actual de esta Prov.ª ante V. digamos: Que haviendonos trasladado á dho punto con animo de radicarnos en el establecim.to Colonial permitido por el Superior Gov.no de la Nacion Mexicana al Empresario D. Estevan F. Austin esperan q. admitiendonos V. con otras familias como pobladores de dha Colonia se sirva mercenarnos y ponernos en posesion de la porcion de tierra q. la ley concede a los Colonos en el concepto de q. estamos pronto a cultivar la q. nos asigne sugetandonos en todos casos á las leyes q. rijan y defender los dros de la Independencia y Libertad de la patria. por tanto.

A V. pidemos se sirva hacer como dejamos referido q. en ello recibiremos gracia y justicia

Villa de San Felipe de Austin 7 de Agosto de 1824

David Carpenter for himself and as agent for Wm Harris

Sor Comisionado

En virtud del antecedente decreto de V. devo decir q. los habitantes q. representan William Harris y David Carpenter son acreedores á la merced q. solicitan y pueden ser admitido como vecinos de esta nueva Colonia por sus buenas cualidades y circunstancias notoria aplicacion al agricultura cria de ganado e industrias y en consideracion a esto se les puede conceder un sitio de tierra.

San Felipe de Austin 7 de Agosto de 1824

Estevan F. Austin

En la villa de San Felipe de Austin á los trece dias del mes de Agosto de mil ocho cientos veinte y cuatro. El Baron de Bastrop sexto vocal de la Exma Diputacion Provincial de Texas Comisionado del Gov.no y Estevan F. Austin Empresario para establecer una nueva Colonia en esta Prov.ª En virtud de la Comision q. confirió al primero el Gov.or de esta Prov.ª Ten.te Coronel D. Luciano Garcia por su decreto de diez y seis de Julio de mil ocho cientos veinte y tres, y de la orn del Gefe Politico de esta Prov.ª D. Jose Antonio Saucedo

q.e estan Concedidas á ambos a Consecuencia del de el Superior Gov.no Mexi-
cano fha diez y ocho de febrero confirmado por los decretos del Soberano
Congreso Constituyente y del Supremo Poder Executivo fhas once y Catorce
de Abril del año de mil ocho Cientos veinte y tres y del de el Comandante
Gral de esta Prov.as Brigadier D. Felipe de la Garza expedido el dia diez
y seis de Junio del referido año en el expediente promovido por el dho Empre-
sario D. Estevan F. Austin sobre la emigracion de tres Cientas familias ex-
trangeras q. deven Colonizarse en esta Prov.a Usando de las facultades q.
nos estan Concedidas p.r dha Comision y decretos y atendiendo al merito y Concur-
stancias q. Concurren en las personas de los representantes William Harris y David
Carpenter segun el informe q. precede hemos venido en mercenar y Concederles
y por el presente les mercenamos y Concedemos en el Nombre del Gov.no de la Nacion
Mexicana a los dhos William Harris y David Carpenter á sus herederos
y sucesores un Sitio de tierra situado sobre el Margen S.to Maternal
del Arroyo ó Rio llamado Buffalo Bayou sin proporcion de rega-
dio y solamente con el uso de agua permanente de dho Arroyo ó Rio.
del qual espondremos en posesion entregandoles el correspondiente Titulo para su resguardo
luego q. hayan satisfecho los derechos señalados por el arancel circulado por el Gefe
Politico de la Prov.a de Texas veinte de Mayo de este año y p.a q. conste por diligen-
cia lo firmamos con testigos de asistencia en el propio dia mes y año de q. damos fee.

El Baron de Bastrop

De asist.a
John Austin

Estevan F. Austin

De asist.a
Samuel M. Williams

El dho Comisionado D. Baron de Bastrop y Em-

presario Estevan F. Austin los testigos John Vince
John Elam Robert Vince el Agrimensor John Cooke
y los interesados William Harris y David
Carpenter Nos Constituimos al referido Sitio
de tierra que por el antecedente auto le tenemos mercenado
a los dhos William Harris y David Car-
penter situado sobre los Rios San Jacinto y Buffa
lo Bayou al punto donde este ultimo desemboca en aquel
y tres leguas mas ó menos arriba de la desembocadura en la
1-134
Bahia de Galveston de dho Rio San Jacinto y desde la dis-
embocadura de dho Buffalo Bayou y al ultimo punto de tierra
dentro este y el San Jacinto Comenso el Agrimensor las medidas
de dho Sitio y de alli siguiendo las vueltas de dho Rio San Jacinto
para arriba hta un punto donde se planto un mojon
y de alli al Sur hta el dicho Arroyo o Rio Buffalo
Bayou donde se planto otro mojon al lado de un
Vino Marcado WHDC y de alli siguiendo las
vueltas de dho Arroyo o Rio Buffalo Bayou
para Abajo hta su desembocadura en el San Jacinto al
punto donde Comenso para incluir dentro dhas lineas la Can-
tidad de una legua de tierra en superficie.

Pusimos en posesion á los referidos William Harris y David Carpenter
de dho Terreno tomandoles de las manos, paseandoles por el diciendoles en altas y perceptibles
voces q. en virtud de la Comision y de las facultades con q. nos hallamos y en nombre del
Gov.no de la Nacion Mexicana les metimos en posesion de dho Terreno con todos sus
usos, costumbres, derechos, y servidumbres p.a ellos sus herederos y sucesores p.a los men-
cionados William Harris y David Carpenter en fe de hallarse
posesionado real y personalmente de dho Terreno [illegible]

voces, arrancarán yerbas, tirarán piedras, plantarán estacas, é hizieran las demas ceremonias necesarios quedando advertido de la obligacion q.e tienen de cultivarla dentro de dos años termino q.e prescribe la ley y p.a q.e conste lo firmamos el dho Comisionado Baron de Bastrop, Empresario Estevan F. Austin y testigos de asistencia á falta de escribano en el termino de la Ley de q.e damos fee En la villa de San Felipe de Austin á los diez y seis dias del mes de Agosto del año de mil ocho cientos veinte y quatro.

Es Baron de Bastrop

Pe asist.a
John Austin

Estevan F. Austin

Pe asist.a
Samuel M. Williams